

RE: INFORME DE AUDIENCIA INICIAL POR HDI - SOLIDARIA - SBS - CHUBB // RAD: 2021-00231 // ELIANA QUICENO OCAMPO Y OTROS vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI // JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI // PRUEBAS 23/NOV/2023 9:00 AM

Jorge Luis Bermúdez Rojas <jbermudez@gha.com.co>

Mié 01/11/2023 10:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Buenos días estimados,

Dando alcance al correo anterior, informo que la fijación de litigio en el proceso fue la siguiente:

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO: Previa lectura sucinta de los hechos de la demanda y la excepciones propuestas por las demandadas y los llamados en garantía se indicó, como problema jurídico lo siguiente:

"Para acreditar el problema jurídico sobre la presunta responsabilidad que se atribuye a las llamadas en garantía, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos que aquí se demandan y la responsabilidad del Distrito especial de Santiago de Cali, igualmente se deberá establecer si en el evento de declarar una eventual responsabilidad hay lugar a la condena por perjuicios a la aquí demandada con base en las pretensiones del medio de control y en el caso de configurarse la responsabilidad en cabeza del distrito especial de Santiago de Cali, determinar si las entidades llamadas en garantía deberán por una eventual condena."

Cordialmente,

JORGE LUIS BERMÚDEZ ROJAS

ABOGADO JUNIOR

DERECHO PÚBLICO

+57 3165220561

jbermudez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Jorge Luis Bermúdez Rojas

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 9:44

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Asunto: INFORME DE AUDIENCIA INICIAL POR HDI - SOLIDARIA - SBS - CHUBB // RAD: 2021-00231 // ELIANA QUICENO OCAMPO Y OTROS vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI // JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI // PRUEBAS 23/NOV/2023 9:00 AM

Buenos días estimados,

Amablemente me permito informar que el día jueves 26 de octubre de 2023 a las 10:00 am, asistí a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de CPACA programada en el proceso:

JUZGADO CATORCE (14) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 760013333014-2021-00231-00

DEMANDANTE: ELIANA QUICENO OCAMPO Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADOS EN GARANTÍA: HDI - SOLIDARIA - SBS - CHUBB

CASE TRACKING: 13480 - 21020 - 12232 - 17707

En esta audiencia se surtieron las siguientes etapas:

1. **INSTALACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PARTES:** Comparecieron todos los apoderados de las partes. Se deja constancia que no comparece el representante del ministerio público.
2. **RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:** El despacho reconoce personería al suscrito en los términos de la sustitución de poder allegada.
3. **SANEAMIENTO:** No se advierten irregularidades procesales.
4. **FIJACIÓN DEL LITIGIO:**
5. **CONCILIACIÓN:** El distrito no cuenta con ánimo conciliatorio de conformidad con el acta No. 4121.040.1.24 - 833. En representación de las aseguradoras se indica que no existe ánimo conciliatorio hasta esta etapa, sin embargo, se solicita a la parte demandante que nos informe si cuenta con ánimo conciliatorio y si existe alguna propuesta o valor en que estarían dispuestos a conciliar. La apoderada de la parte demandante indica que para lograr un acuerdo conciliatorio están dispuestos a aceptar un ofrecimiento de 400 millones de pesos sobre las pretensiones que son por más de 700 millones. (Esta información deberá ser trasladada a SOLIDARIA quien pidió que preguntáramos este valor). Se declara fallida la etapa conciliatoria, sin que ello signifique que más adelante no se pueda adelantar nuevamente un acercamiento.
6. **DECRETO DE PRUEBAS:**
 - a. **Demandante:** Documentales con la demanda y la reforma; mediante oficio a medicina legal para que remita última valoración; pericial a medicina legal valoración de secuelas y psiquiátrica; testimoniales a su cargo.

b. **Distrito Especial de Santiago de Cali:** Documentales. No solicito más pruebas

c. **Llamadas en garantía:** Documentales allegadas con las contestaciones; Interrogatorio de parte a los demandantes la comparecencia esta a cargo de la parte demandante; la ratificación de documentos frente a la certificación expedida por SUMMAR S.A., el despacho ordena oficiar a la entidad para que certifiquen la relación laboral.

7. **FECHA DE PRUEBAS:** Se fija fecha de pruebas para **el 23 de noviembre de 2023 a las 9:00 am**. En la que se evacuaran las pruebas testimoniales, los interrogatorios de parte y se verificarán las pruebas documentales sean allegadas.

Culminó la diligencia a las 10:50 am.

[@Informes GHA:](#) Por favor agendar la audiencia de pruebas conforme se indicó.

[@CAD GHA:](#) Por favor subir este correo a los procesos

[@Kevin Nicolas Nuñez Giraldo:](#) Por favor conseguir el acta de la diligencia y la grabación. A la fecha no se encuentran en SAMAI y tampoco fueron remitidas por el despacho.

Muchas gracias a todos por su amable colaboración.

Gestiones previas y estudio del caso: 1 hora.

Duración audiencia: 50 minutos.

Total: 1 hora y 50 minutos.

Cordialmente,

JORGE LUIS BERMÚDEZ ROJAS

ABOGADO JUNIOR

DERECHO PÚBLICO

+57 3165220561

jbermudez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.